

Visto el Informe-Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Personal emitido a la fecha de la firma electrónica, que se incorpora al texto de la presente resolución a fin de motivarlo; y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución Nº 5106, de 10 de julio de 2019, de delegación de atribuciones de la Alcaldía en las Concejales y Concejales Delegados de Área, adopto la siguiente

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 5 de enero de 2023, fueron aprobadas las bases de la convocatoria del proceso selectivo de una plaza de Técnico de Juventud, por oposición libre, vacante en la Plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Palencia. La plaza se encuentra clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Plazas de Cometidos Especiales, Subgrupo A2, de los establecidos en el artículo 76 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y dotada presupuestariamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) y 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, las bases, así como las correspondiente convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mientras que el anuncio de la convocatoria se publicará, además, en el Boletín Oficial del Estado y deberá contener: denominación de la escala, subescala y clase para cuyo ingreso se convocan las pruebas selectivas, corporación que las convoca, clase y número de plazas, con indicación de las que se reserven, en su caso, a promoción interna, así como las que se reserven para personas con minusvalías, fecha y número del boletín o diarios oficiales en que se han publicado las bases y la convocatoria. También se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, y con carácter informativo, en la página web del Ayuntamiento. La plaza se encuentra vacante y dotada presupuestariamente.

Por otro lado, de acuerdo al artículo 20.tres.4 a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 no computarán para la tasa de reposición y, por tanto, no se tendrán en cuenta para su cálculo las plazas que se cubran

Firma 1 de 2 Carolina Nuria Gómez López	30/01/2023	Concejal Organización y Personal	Firma 2 de 2 María Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023	Secretario General
--------------------------------------------	------------	----------------------------------	-------------------------------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bc5cef2c906345b0a7e75c3565812df8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/426 - Fecha Resolución: 30/01/2023 Núm. Registro salida: SALID 2023/9025 - Fecha Registro: 09/03/2023 9:40:00



como consecuencia de la incorporación de personal en ejecución de ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.

Por todo lo anteriormente expuesto, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Convocar una plaza de Técnico de Juventud del Ayuntamiento de Palencia, por oposición libre, cuyo procedimiento se regirá por las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 5 de enero de 2023.

SEGUNDO.- Publicar las bases de las pruebas selectivas, así como la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento. El anuncio de la convocatoria se publicará en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Palencia, a la fecha de la firma electrónica

Firmado electrónicamente por D^a Carolina Nuria Gómez López
CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y PERSONAL

Ante mí, doy fe:

Firmado electrónicamente por D^a Rosa de la Peña Gutiérrez
LA SECRETARIA GENERAL

Firma 1 de 2	Carolina Nuria Gómez López	30/01/2023	Concejal Organización y Personal
Firma 2 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	30/01/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bc5cef2c906345b0a7e75c3565812df8001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/426 - Fecha Resolución: 30/01/2023 Núm. Registro salida: SALID 2023/9025 - Fecha Registro: 09/03/2023 9:40:00

